

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO . . .	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 21)

Dirección General de Obras públicas

Carreteras.— Construcción

Hasta las trece horas del día 2 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras del trozo 4.º de la carretera de la Magdalena a Belmonte, Sección de Riera a Puerto de Somiedo, cuyo presupuesto asciende a 252.662,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 12.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del día siguiente.

Madrid a 30 de Septiembre de 1925.—El Director general, Faquinate.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Oviedo, 9 de Octubre de 1925.—
El Ingeniero Jefe, José F. de Rivera.

R. al núm. 3.428

Gobierno Civil de la Provincia

Circular

El Director Gerente de la Sociedad de Autores Españoles pone en conocimiento de este Gobierno que con fecha 15 del corriente mes, fué nombrado D. Celso Fernández Fernández, representante de la citada Sociedad en Santa Cruz, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 22 de Octubre de 1925.

El Gobernador,
Francisco de Zuñillaga

Comisión provincial de Asturias

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de diez días de anuncio previo, a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, sin que durante el mismo se formulara reclamación alguna contra el concurso acordado anunciar por esta Corporación para la adquisición de terrenos para el emplazamiento de la Casa de Maternidad y Expósitos, se anuncia dicho concurso por un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio con arreglo a las siguientes bases, y a las prescripciones del citado Reglamento de contratación:

Basés:

- Primera. Los terrenos han de estar situados en el núcleo de población de Oviedo o muy próximos a él; tendrán una cabida que no sea menor de dos hectáreas.
Segunda. Si los terrenos ofrecidos pertenecieren a más de un propietario, o estuvieran formados por reunión de diversas fincas colindantes, será preciso que el proponente acompañe poder suficiente de todos los interesados.

Tercera. Las proposiciones de venta de terrenos se formularán por escrito en papel timbrado de la clase 8.ª, debiendo hacerse una descripción lo más detallada posible de los que se ofrecen, con expresión de sus linderos y de cuantas circunstancias sirvan para apreciar sus condiciones y acompañar los títulos de propiedad y el plano de la finca o fincas, si lo hubiere.

Cuarta. Los proponentes consignarán en la oferta en letra y cifra el precio que pidan por hectárea y por la totalidad de los terrenos ofrecidos.

Quinta. Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en las horas de nueve y media a trece y media, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. La Corporación se reserva el derecho de elegir entre las ofertas la que estime más conveniente por sus intereses y para el objeto a que se destinan los terrenos.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en el concurso y a los efectos del Reglamento de contratación mencionado.

Oviedo, 22 de Octubre de 1925.—
El Presidente, Rogelio Jove.—
P. A. de la C. P., El Secretario,
Gerardo A. Uria.

Administración de Rentas Públicas DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Propiedades

LEGITIMACIONES

Concejo de Aller

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, párrafo tercero del

Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, dictada para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923, se publica seguidamente relación detallada de los expedientes que en este Negociado se tramitan en solicitud de legitimación de terrenos, arbitrariamente roturados y cerrados hace más de un año y un día antes de la fecha de publicación del Real decreto antes citado, para que en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan los que tengan que hacer alguna reclamación fundada en motivo de carácter civil, formularla ante esta oficina, dentro, siempre, del plazo que se concede.

Relación 5.ª

D. Celestino Pérez Fernández, finca en la parroquia de Bello, sitio conocido por Poza del Acebal, que linda al Este con peña y por los demás vientos con pasto común. Mide 132 áreas y no tiene servidumbre.

D. José Alvarez Muñiz, en la parroquia de Felechosa, punto llamado Vallina Escura, finca de 25 áreas próximamente, que linda al Norte con pasto común, Sur camino y más del solicitante, Este con el solicitante y Oeste camino. No tiene servidumbre.

D. Angel Suárez Blanco, en la misma parroquia y punto, mide 38 áreas, y linda al Norte y Este con pasto común, y al Sur y Oeste camino. Sin servidumbre.

D. Carlos González Gutiérrez, 2 trozos de terreno en la parroquia de Llanos, mide el primero 25 áreas y linda por todos sus vientos con pasto común, conociéndose con el nombre de Llanón, y el segundo, que mide 36 áreas y lleva el mismo nombre; linda también por todos sus vientos con terrenos comunes. Sin servidumbres.

D. Francisco Solís Martínez, finca en la parroquia de Llanos, sitio llamado Los Montalvos, mide 25 áreas y linda al Este y Oeste con caminos y al Sur y Norte con pasto común. Sin servidumbres.

D. Félix Velasco García, en la parroquia de Pelúgano, sitio llamado Soberón, 25 áreas de terreno, que linda al Norte con prado del solici-

tante, Oeste camino, y por los demás vientos pasto común. No tiene servidumbres.

D. Tomás Suárez Fernández y D. Mannel Fernández Teján, en la parroquia del Pino, sitio llamado La Potrera, 50 áreas de terreno lindante por todos sus vientos con terrenos comunes. No declaran servidumbres.

D.ª María Álvarez Díaz, en términos de Cuérigo, sitio llamado La Matona, 50 áreas de calida; lindante por todos sus vientos con pasto común. Sin servidumbres.

D. José Suárez García, tres trozos de terreno en la parroquia de Llanos, se llama el primero Jarameo, y linda por el Oeste con camino, y por los demás lados con pasto común, mide 13 áreas. El segundo trozo, llamado Collada Jarameo, mide 13 áreas, y linda al Oeste y Este con camino, y por el Norte y Sur con pasto común; y el tercer trozo, llamado Poza de Frintin; linda al Oeste con camino, y por los demás vientos con pasto común, mide 12 áreas. No tiene servidumbres.

D. Simón Ordóñez, en términos de Llanos, terreno llamado Cotaina, con una extensión de 25 áreas; lindando por todos sus vientos con pasto común. Sin servidumbres.

D. Santiago Díaz Rodríguez, en términos de Llanos, tres trozos de terreno, llamado el primero Collada del Hórreo, con una extensión de 25 áreas; linda al Norte con Vicente Menéndez y José Rodríguez, Sur con camino, Este pasto común y Oeste Maximino Panjul. El segundo trozo, llamado Las Llanas, mide 18 áreas y linda al Norte pasto común. Sur con Juan González, Este con Graciano Mozo Castañón y Oeste con camino. El tercero, llamado Llanas de abajo, mide 13 áreas y linda al Norte pasto común. Sur Roque Díaz y Francisco González, Este con camino, y Oeste también camino. No declara servidumbres.

D. Miguel Fernández Velasco, en términos de Casomera, mide 19 áreas y linda por todos sus vientos con pasto común. Se conoce con el nombre de Mayandín Nuevo y no declara servidumbre.

D.ª Segunda Zapico Velasco, en términos de Serrapio, sitio conocido por Hauviello, mide 20 áreas y linda al Norte y Oeste pasto común. Sur prado de la solicitante y al Este vereda. No tiene servidumbres.

D. Gumersindo Ghinchas Martín, tres trozos de terreno en la parroquia de Moreda, el primero llamado Rasón, mide 38 metros cuadrados y 40 centímetros cuadrados, en la que ha construido una casa; linda al Norte Jesús García, Sur José Boza. Este pasto común y Oeste vía férrea de la Sociedad Hullera Española. El segundo mide 25 metros cuadrados; linda al Norte con Jesús García, Sur José Boza, Este pasto común y Oeste vía férrea de la Sociedad Hullera Española, y el tercero llamado también Rasón, mide 60 metros cuadrados y linda al Norte con José García, Sur José Boza, Este pasto común y al Oeste vía férrea de la Sociedad Hullera Española, y no declara servidumbres.

D. Jesús González Álvarez, tres fincas en la parroquia de Moreda. El primero llamado Rosón, de 6 áreas, en las cuales edificó una casa; linda al Norte con Peña, Sur ca-

mino, Este vereda y Oeste con Manuel Tuñón. La segunda en términos de la anterior, mide 8 áreas; linda al Norte y Este con camino, Sur pasto común y Oeste con Joaquín González; y el tercero en términos de las anteriores, mide 3 áreas y linda al Este con Restituto Díaz y por los demás vientos con pasto común y no declara servidumbres.

D. Rafael Gutiérrez Hévia, dos trozos en términos de la parroquia de Moreda; el primero llamado Llama la Mata, de 15 áreas, y linda al Norte y Sur camino y terrenos abiertos y Oeste con terrenos de Baldomero García, y el segundo trozo llamado Los Collados, tiene de extensión 400 metros cuadrados y linda al Este con finca de Restituto Díaz y por los demás vientos con caminos vecinales.

D. Severo G. Rodríguez, dos trozos de terreno en la parroquia de Soto, el primero denominado Perra Martín, de 3.600 metros cuadrados, y linda al Norte terrenos de los herederos de Severiano Álvarez, Sur pasto común, Este más de José Lobo y Oeste con camino, y el segundo trozo llamado Collado de la Sierra de Cabo, de cabida 2.500 metros cuadrados, y linda al Norte, Sur Este y Oeste, con terreno común, y no declara servidumbre.

D. Juan Velasco González, cuatro trozos de terreno en la parroquia de Moreda, el primero llamado Fondilón, en términos de la Felguerosa, mide 16 áreas, y linda al Norte camino, Sur senda, Este más del exponente y Oeste senda y pasto común; el segundo trozo llamado también Fondilón, mide 4 áreas, y linda al Norte con camino, Sur senda y pasto común, y al Este y Oeste con camino, el tercero situado en el monte Rasón mide 6 áreas, linda al Norte con bienes de Bautista Fernández, y por los demás vientos con pasto común y el cuarto trozo también en términos de los anteriores, llamado Rasón, mide 6 áreas y linda al Norte terrenos de Baldomero Lobo y más del peticionario y por los demás vientos con terreno común.

D. Hermenegildo Álvarez, finca en la parroquia de Moreda, de 400 metros cuadrados de extensión, en el monte Rasón; linda al Norte con terrenos de Bautista Fernández, Sur y Este con camino y al Oeste bienes de Emilio Chichas, no declara servidumbre.

D. José Fernández Ordóñez, finca en la parroquia de Piñeres, llamada Rinconada, que mide 41 áreas y 25 centímetros; linda al Norte con bienes del peticionario, Este con terrenos de Eladio García y por los demás vientos con camino no declara servidumbre.

D. Antonio García Díaz, finca en la parroquia de Bello, mide 36 áreas y se llama Corciera, linda por todos los vientos con terreno común, no declara servidumbre.

D.ª Rosaura Díaz Fernández, seis trozos de terreno en Cuérigo, el primero llamado Huerta de la Tejera, mide 150 áreas; linda al Oeste con pasto común y por los demás vientos con camino; el segundo llamado Mateur, mide 150 áreas, y linda al Norte, Sur y Este con caminos y al Oeste con bienes

de Juan Fernández y Fernández; el tercero denominado Picón, mide 8 áreas, y linda al Sur con Peña, Norte camino, Este heredad y al Oeste terrenos de José Tejan; el cuarto llamado Huerto del Reteyero, mide 5 centímetros, linda al Norte con camino, Sur camino, Este arroyo y Oeste con pasto común; el quinto llamado Pedro Bayón, mide 5 áreas, linda al Norte con camino, Sur terrenos de los herederos de Manuel Fernández, Este pasto común y Oeste con terrenos de Juan Fernández, y el sexto trozo llamado Huerta de la Fragua, de 5 centímetros, linda al Norte bienes de Joaquín González, Sur más de Juan Fernández García, Este camino Real y al Oeste con el río Caudal, no les grava servidumbre.

D. Ricardo González, dos trozos de terreno en la parroquia de Llamas, el primero llamado Campón de Canalés, mide 50 áreas; linda al Este con camino y por los demás puntos con pastos comunales, y el otro trozo de terreno llamado Valdemira, de 20 áreas de extensión, linda al Este bienes de Bautista Álvarez Díaz, Norte más de Manuel Lobo, Sur más bienes de Ángel Moro y Oeste más de Luciano Díaz, y no tiene servidumbres.

D. Ceferino González, finca en Felechosa, mide 6 áreas, en términos de Campo del Monte; linda por todos los vientos con monte común y no tiene servidumbre.

D. Laudino Blanco Fernández, finca en la parroquia de Serrapio, llamada la Pereda, que mide 14 áreas; linda al Norte con pasto común, Sur camino, Este bienes de Francisco Fernández y Oeste pasto común y no tiene servidumbre.

D. Félix Velasco García, un terreno en términos de Pelúgano, que mide 10 áreas, llamado Cuesta de la Raiz; linda al Norte pasto común, Sur camino, Este bienes de Ángel Gutiérrez y al Oeste más del solicitante y no tiene servidumbre.

D. Manuel Morán, una finca en la parroquia de Moreda, llamada La Roza, mide 12 áreas; linda al Norte terrenos de Pedro Canga y de Juan Fernández, Sur carretera, Este terrenos de Juan Fernández y al Oeste terrenos de la Sociedad Industrial Asturiana y no tiene servidumbre.

D. Manuel González, un terreno en la parroquia de Pelúgano, llamado Fuente del Medio, de 37 áreas; linda al Norte y Sur con camino, Este monte común y Oeste terrenos de Jesús Suárez. Otro trozo de terreno llamado Ferruelos, de 6 áreas; linda al Norte y Este con pasto común, Sur y Oeste terrenos del solicitante y sin servidumbres.

D. Manuel Tuñón Cosío, dos trozos de terreno en la parroquia de Moreda, el primero llamado Culla Cava, de 300 metros cuadrados; linda al Este con pasto común y por los demás vientos con vereda, el otro trozo llamado Borronada, de 400 metros cuadrados de extensión, y linda al Norte con terrenos de Saturnino Fernández y por los demás vientos con pasto común y sin servidumbres.

D. Jesús García González, una

finca en la que ha construido una casa, sita en la parroquia de Moreda, llamada Canto del Urcial, de 140 metros cuadrados de superficie; linda al Norte con terrenos de Manuel Roel, Sur bienes de Manuel Vallina, hoy sus herederos, Este camino real y al Oeste más terrenos de Bautista Fernández y sin servidumbre.

D. Fernando Espina Gutiérrez, dos trazos de terreno en la parroquia de Moreda, el primero en el que construyó una casa está situado en Puvinyón, de 100 metros cuadrados de extensión; linda al Norte bienes de Manuel Castañón Lobo, Sur más de Sagrario García Menéndez, Este camino real y al Oeste más terrenos de Rogelio García Castañón, el otro trozo tiene de extensión 200 metros cuadrados, situado en Culla Caba, y linda al Norte con terrenos de Amalio Fernández, Este y Sur con senda y al Oeste con terrenos de Laureana Alonso Fernández y no existe servidumbre.

D. José María Rodríguez Ordóñez, una finca en la parroquia de Moreda, en términos de Rosón, de 430 metros cuadrados, y linda al Norte, Este y Oeste con terreno común y al Sur con senda, y no existe servidumbre.

D.ª Bibiana Fernández Díaz, una finca en términos de Bello, llamada Fongás, de 15 áreas de extensión, y linda al Norte con pasto común, Sur terrenos de Avelino Pérez y al Este y Oeste con pasto común, y sin que exista servidumbre.

D. Tomás Argüelles García, una finca en términos de Boo, llamada la Corrada, de 704 metros cuadrados, y linda al Norte, Este y Oeste con vereda y al Sur con terrenos de Bernardo Trapiello, y no existe servidumbre.

D. Alejandro Menéndez Fernández, cuatro trozos de terreno en la parroquia de Bello. El primero llamado la Corrada, de 2.500 metros cuadrados, y linda al Norte terrenos de Avelino Pérez, al Sur y Oeste con vereda y al Este con más del solicitante. La segunda finca en Vegón, de 1.250 metros de extensión, y linda al Norte más del solicitante, Sur, Este y Oeste con vereda. El tercero llamado La Zorera, de 1.500 metros cuadrados, y linda al Norte y Sur con más del solicitante, Este vereda y al Oeste terrenos de los herederos de Juan Díaz, y el cuarto trozo llamado Pedial de 310 metros cuadrados; linda al Norte, Sur y Oeste con vereda y al Este más del solicitante, y sin que exista en ellas servidumbres.

D. Justo Fernández Velázquez, en la parroquia de Piñeres, una finca llamada La Vallina, que mide 1.250 metros cuadrados, y linda al Norte y Sur con vereda y al Este y Oeste con pasto común, y sin que exista servidumbre.

D. Ceferino Álvarez Fuertes, una finca en la parroquia de Moreda, situada en el Rosón, que mide 50 metros cuadrados, y linda al Norte con bienes de Lorenzo Fuertes, Sur con camino, Este terrenos de Aurelio Fernández y al Oeste más de Manuel Rodríguez, y sin que existan servidumbres.

D. José Gonzalez Arias, una finca en términos de Boo, llamada Las Porqueras, de 150 metros cuadrados, y linda al Norte y Este con terreno de David Velasco y al Sur y Oeste con pasto común, y sin que existan servidumbres.

D. Manuel Rodríguez Ordóñez, una finca en la parroquia de Moreda, llamada Rasón, que mide 50 metros cuadrados, y linda al Norte con pasto común, Sur camino, Este terrenos de Ceferino Alvarez y al Oeste con pasto común, y no existen servidumbres.

D. Severo Zapico Gonzalez una finca situada en terrenos de Cabañaquinta, llamada Corrada de la Fuente del Sierro, de 18 áreas de extensión; linda al Norte, Este y Oeste con pasto común, y al Sur con camino. Sin que declare servidumbre.

D. José Alvarez Suarez, una finca en la parroquia de Piñeres, llamada Magadín, que mide 25 áreas, y linda al Norte y Oeste con caminos, y por los demás vientos con pasto común. No declara servidumbre.

D. Aurelio Garcia Suarez, una finca en la parroquia de Piñeres, de 30 á 40 metros cuadrado, y linda al Norte y Este con pasto común, Sur carretera, y al Oeste con terreno del solicitante, y no declara servidumbre.

D. Nicolás Garcia Gutierrez, una finca en la parroquia de Moreda, en la que edificó una casa el solicitante, tiene de extensión 20 áreas, y linda al Norte terrenos de Ramiro Fernandez, Sur más de Santos Fernandez, Este más de Restituto Diaz, y al Oeste con camino, y sin que exista servidumbre.

D. Victoriano Gonzalez Velasco, cuatro fincas en la parroquia de Serrapio; la primera llamada Robledo, mide una área 50 centiareas, y linda al Norte con camino, Sur bienes de Fermín Eujano, Este más de Delfin Velasco, y al Oeste con terrenos de Saturnino Velasco. La segunda mide 2 áreas, llamada Embarro, y linda al Norte pasto común, Sur camino, Este y Oeste con pasto común. La tercera llamada Socaborno, mide 2 áreas, y linda al Norte con vereda, Sur castaño del solicitante, Este terrenos de Genoveva Gonzalez, y al Oeste más de Eloina Gonzalez, y la cuarta finca llamada Valli-Robella, mide 8 áreas, y linda al Norte vereda, Sur más del solicitante, Este y Oeste con pasto común, y sin que en ellas existan servidumbres.

D. Emilio Chichas, tres fincas en la parroquia de Moreda. La primera llamada Rasón, mide 6 áreas, y linda al Norte terrenos de Bautista Fernandez, Sur camino vecinal, Este terrenos de Hermenegildo Alvarez, y al Oeste más de Faustino Montes. La segunda llamada también Rasón, mide 6 áreas, y linda al Norte, Sur y Oeste con camino, y al Este terrenos de Felisa Martinez, y la tercera llamada Cantera, mide 6 áreas, y linda por todos los vientos con caminos, y sin que sobre tales fincas existan servidumbres.

D. Manuel Morán Baizán, una finca en la parroquia de Casomera, llamada Braña, que mide 38 áreas y linda al Norte con terre-

nos de Josefa Velasco, Oeste de Maria Ordóñez, y por los demás vientos con pasto común.

D. Manuel Roel Marante, una finca llamada Canto del Urcial, en la parroquia de Moreda, que mide 400 metros cuadrados, y linda al Norte con bienes de Antonio Fernandez, Sur más de Jesús Garcia, Este camino, y Oeste con terrenos de los herederos de Manuel Vallina; dentro de estos linderos ha construido una casa el solicitante, y no tiene servidumbre que la grave.

D. Lorenzo Fuertes Martiu, una finca en la parroquia de Moreda, llamada Rasón de Arriba, que mide 1.000 metros cuadrados, y linda al Norte con camino vecinal y bienes de Bautista Fernandez, Sur con senda, Este terrenos de Bautista Fernandez y de José Castañón, y al Oeste con camino, y no existen servidumbres.

D. Constante Diaz Velasco, una finca en términos de Cabañaquinta llamada Tablado, que mide 132 áreas, y linda al Norte con cruce de caminos, Sur pasto común, Este camino, y al Oeste con camino y terrenos de Severo Zapico, y no existen servidumbres.

D. Antonio Gutierrez Gonzalez, una finca en la parroquia de Santibañez de la Fuente, llamada Cuesta del Herón, que mide 43 áreas, y linda al Norte con carretera, Sur y Este terrenos de Antonio Fernandez, y al Oeste pasto común.

D. Juan Blanco Fernández, cinco fincas en la parroquia de Serrapio. La primera llamada Escaldado del Carrascalín, mide 12 áreas y linda al Sur terrenos de Fernando Garcia y por los demás vientos con pasto común. La segunda llamada Reguero seco, de 6 áreas de extensión y linda al Norte con camino, Este terrenos de Gaspar Velasco y Oeste más del solicitante y al Sur con castaño de Gaspar Velasco. La tercera de 12 áreas de extensión, llamada Escaldado de la corredera, que linda al Norte con pasto común, Sur camino, Este bienes de Valerio Fernández y Oeste con pasto común. La cuarta llamada Tras el Caborno de arriba, mide 6 áreas y linda al Norte terrenos de Beaigno Velasco, Sur y Este caminos y al Oeste Cándido Velasco. La quinta finca llamada Canto del Caborno, mide 4 áreas y linda al Norte terrenos de Valerio Fernández, Sur terrenos de los herederos de Juan Gutierrez, Este bienes de Francisco González y al Oeste con vereda y no existen sobre tales fincas servidumbres.

D. Santiago Ayora González, una finca en la parroquia de Moreda, llamada Canto de la Sierra, que mide 45 metros cuadrados y linda al Norte, Sur y Oeste con pasto común y al Este más que también solicita el mismo, que se llama como la anterior, que mide 20 metros cuadrados y linda Norte, Sur y Este con escombrera de la Sociedad Hullera Española y al Oeste con la finca anterior, en la que edificó el solicitante una casa y sin que existan servidumbres públicas.

D. Gumersindo Fernández Garcia, una finca en términos de Pelúgano, llamada Llano Fresno, que mide 36 áreas y linda al Norte, Sur,

Este y Oeste con pasto común, y no existe servidumbres.

D. Justo Huerta Velasco, una finca en la parroquia de Serrapio, llamada Campona, que mide 25 áreas y linda al Sur camino, y por los demás vientos pasto común, y no existen servidumbres.

D. Jesús Suárez Fernández, cuatro fincas en la parroquia de Pelúgano, la primera llamada El Campón de la Cuenya, que mide 1.250 metros cuadrados y linda al Norte terrenos de Rafael Quirós, Sur y Oeste camino, Este más de Rafael Quirós y del solicitante. La segunda llamada el Boscón de Barlúa, de 5.000 metros cuadrados de extensión y linda por todos los vientos con vereda. La tercera llamada Collada de Barlúa, mide 1.250 metros cuadrados y linda al Norte. Sur y Este con pasto común y al Oeste con más del solicitante y pasto común, y la cuarta, llamada Fonlanín, mide 420 metros cuadrados y linda por todos los vientos con vereda y sin que existan servidumbres.

D. Faustino Garcia Gonzalez, tres fincas en la parroquia de Moreda. La primera llamada Polea, y mide 157 metros cuadrados, y linda al Norte, Sur y Este con vereda y al Oeste con terrenos de Victoriano Bernardo. La segunda llamada Escaldada España, que mide 628 metros cuadrados, y linda al Norte, Sur y Oeste con pasto común y al Este con senda. La tercera llamada Detras de la Traviesa, mide 157 metros cuadrados, y linda al Norte y Sur con pasto común, Este con senda y al Oeste con terrenos de Jesús Alonso.

D. Angel Alvarez Trapiello, tres fincas en la parroquia de Moreda. La primera llamada Las Crespas, que mide 3.780 metros cuadrados, y linda al Norte terrenos de Jesús Gonzalez Trapiello, Sur más del solicitante, Este terrenos de Restituto Rodriguez Sanchez y al Oeste con Jesús Alonso. La segunda mide 66 metros cuadrados, en los que edificó una casa habitación, y linda al Norte con la finca anteriormente descrita, Sur con vereda, Este terrenos de Restituto Rodriguez y al Oeste con terrenos de Jesús Alonso. La tercera que mide 84 metros cuadrados, en términos de las anteriores; linda al Norte vereda, Sur camino, Este pasto común y al Oeste con pasto común también, y sin que sobre tales fincas existan servidumbres.

D. Manuel Diaz Alvarez, cuatro fincas en la parroquia de Serrapio. La primera situada en el Monte Tercias, mide 7.570 metros cuadrados, y linda al Norte con camino, Sur lo mismo, Este más del solicitante y Oeste con terreno común. La segunda llamada Cueto, mide 12.088 metros cuadrados, y linda por todos los vientos con pasto común. La tercera llamada Bescón del Canto de las Tercias, mide 100 metros cuadrados, y linda al Sur con terreno común, Este y Oeste con camino y al Norte más del solicitante, y la cuarta llamada Canto de Tercias, mide 600 metros cuadrados, y linda al Norte más del solicitante, Sur terreno común y al Este y Oeste con camino.

D. Antonio Garcia Solís, dos fincas en la parroquia de Serrapio. La primera llamada Pelguerón, de

48 áreas de extensión, y linda al Norte con pasto común, Sur fincas de Bernardo Garcia. Este vereda y al Oeste camino, y la segunda llamada Piniella, mide 36 áreas, y linda al Norte y Este pasto común, Sur vereda y al Oeste más del solicitante, y no existen servidumbres públicas.

D. Angel Pueyo Casariego, dos fincas en la parroquia de Boo. La primera llamada El Cabanón, mide 750 metros cuadrados, y linda al Norte con camino y pasto común, Sur terrenos de Salvador Sanchez, Este camino y al Oeste terrenos de Marcelino Canga, y la segunda en términos de la anterior, mide 1.250 metros cuadrados, y linda al Norte bienes de Marcelina Canga, Sur pasto común y al Este y Oeste con pasto común.

D. Valeriano Fernandez y Gonzalez, dos fincas en la parroquia de Serrapio. La primera en el punto llamado Corderera, y linda al Norte terrenos de Benigno Velasco y pasto común, Sur camino, Este Cándido Velasco y al Oeste con Juan Blanco. La segunda llamada Canto del Caborno, mide 6 áreas, y 10 áreas la anteriormente descrita; linda al Norte camino, Sur Juan Blanco, Este herederos de Amelia Rodriguez y al Oeste camino.

D. Laudino Velasco Fernandez, una finca en la parroquia de Pelúgano, llamada los Pozos, mide 72 áreas, y linda por todos los vientos con terreno común, y no existe servidumbre.

D. Manuel Gonzalez Gutierrez, una finca en la parroquia de Cabañaquinta, llamada Posadera, mide una hectárea, y linda al Norte terrenos de Eugenio Hernandez, Sur camino y por los demás vientos con pasto común, y no existen servidumbres.

D. Nicanor Velasco Gonzalez, una finca en la parroquia de Serrapio, llamada Felguerón, de 18 áreas de extensión; linda al Norte bienes de Gabino Gonzalez, Sur más de Antonio Garcia Solís, Este vereda y al Oeste terreno de Pedro Alonso Garcia, y otra finca llamada Llano Venero, de 25 áreas de extensión; linda al Norte y por los demás vientos con pasto común. Sin que existan sobre tales fincas servidumbres públicas.

D. Pablo Huerta Velasco, una finca en la parroquia de Serrapio, en términos de Caborno, que mide 19 áreas; linda al Norte y Este con pasto común, y no existe servidumbre, y al Sur y Oeste camino.

D. Angel Martinez Alvarez, una finca en la parroquia de Moreda, en términos de la Cropa, que mide 900 metros cuadrados, y linda por todos los vientos con pasto común, y no tiene servidumbre.

D. Eugenio Hernandez Martin, una finca en la parroquia de Cabañaquinta, llamada la Pedrera, que mide 600 metros cuadrados; linda al Norte pasto común, Sur terrenos de Manuel Gonzalez, y al Este y Oeste con más pasto común, y no la grava servidumbres públicas.

D. Aquilino Fernandez Campal una finca en la parroquia de Boo llamada la Corrada, que mide 1.25

metros cuadrados; linda al Norte con terrenos de Bernardo Trapie-llo, Sur camino, Este pasto com-un, y al Oeste con bienes de Eu-logio Perez, y no tiene servidum-bre pública.

D. Ramón Fernandez y Fernan-dez, una finca en la parroquia de Moreda, que mide 56 metros cua-drados, llamada Llamalamata; lin-da al Oeste con casa habitación del solicitante, y por los demás vientos con caminos. No la gravan servidumbres públicas.

D. Francisco Gonzalez Fernan-dez, una finca en términos de Lla-nos, llamada Collada del Golpe-llo, de 45 áreas de extensión, y linda por todos vientos con pasto comun. No declara servidumbre.

Oviedo, 17 de Octubre de 1925.
—El Administrador de Rentas pú-blicas, Manuel Gonzalez.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Oviedo

SUBASTAS—EDICTO

La Dirección General de Agri-cultura, Minas y Montes, por or-den de 19 del corriente mes, dice a esta Jefatura lo que sigue:

Para el debido cumplimiento del artículo 105 de las Instruccio-nes para adaptar el servicio de montes al Estatuto municipal, pu-blicadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 18 del co-rriente mes de Octubre, esta Di-rección general previene a V. S.:

1.ª que debe abstenerse en lo sucesivo, de aprobación de los ex-pedientes de subastas de aprove-chamientos, que compete solo a los Ayuntamientos.

2.ª Que debe anular los anun-cios de subastas no celebradas aún y dar cuenta a los Ayunta-mientos interesados para que re-pitan el anuncio con arreglo a las nuevas instrucciones.

En su virtud quedan anulados los anuncios de subastas de aprove-chamientos maderables publica-dos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 216, fecha 26 de Septiembre último, las cuales se-rán anunciadas de nuevo por los Ayuntamientos interesados, y de-berán celebrarse en las Casas Con-sistoriales o en el domicilio social de las entidades municipales pro-pietarias de montes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes de las citadas Instruc-ciones publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 16 del corriente mes.

Lo que se publica en este pe-riódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y entidades municipales interesados.

Oviedo, 23 de Octubre de 1925.
—El Ingeniero Jefe, Agustín de Hornedo.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal per-manente, durante el mes de Sep-tiembre de 1925.

Ministerio de Cultura 2006

Sesión del día 7

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Enterada de oficio de Obras pú-blicas, sobre caminos vecinales concursados.

Licencia al concejal D. Joaquin Alvarez.

Admitir renuncia a un músico de la Banda.

Licencia al Secretario del Ayun-tamiento.

Aprobar extracto de acuerdos de Agosto.

Idem cuenta de Consumos de Julio.

Socorro de 100 pesetas a Pedro Sotres.

Pago por llenar matrices de re-cibos.

Idem por obras en el lavadero de la Portilla.

Idem a un escribiente tempo-rero.

Permiso a D. Ramón Miranda, para ampliar huecos.

Idem a D. Indalecio Sanchez, para idem idem.

No conformarse con la liquida-ción de la Hacienda.

Sesión del día 14

Aprobar el acta de la anterior.

Considerar comunal un terreno de Bricia,

Permiso a D. Luis Quintana, para cerrar.

Idem a D. Joaquín Vega, para edificar.

Informe en instancia de D. Joa-quin de la Fuente.

Idem en id. id. de D. Ramón Coalla.

— Adjudicar remate de obras de abastecimiento de aguas.

Ingreso por recaudación de ar-bitrios en Agosto.

Conformarse con fallo de la Jun-ta de Clasificación.

Otorgar voto de gracias a don Nicolás Casaprima.

Nombrar Vicepresidente de la Junta Pericial.

Designar concejal que asista a remate.

Felicitar al Excmo. Sr. Presiden-te del Directorio.

Proponer premios en el concu-rso de ganados.

Sesión del día 21

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar las cuentas de arbitrios del mes de Agosto.

Informe en instancia de D. Ra-món Cué.

Permiso a D. Bernardo Rozada, para reformar un molino.

Idem a D. Manuel Cuevas, para elevar un piso.

Idem a D. Gregorio Campo, para abrir un hueco.

Conceder subvención para arre-glar un puente en Rales.

Idem idem al «Diario Monta-ñés».

Que se formule presupuesto de arreglo de unas paredillas en el camino de Niembro.

Que se estudie petición de una luz en Posada.

Pago por rozo para camas de los soldados.

Sesión del día 28

Aprobar el acta de la anterior.

Adjudicar definitivamente rema-te de obras de arreglo de la casa del Maestro de Tresgrandas.

Proveer provisionalmente, pla-zas de Farmacéuticos titulares.

Socorro de 50 pesetas a José Poo Balmori.

Conceder subvención para arre-glo de un camino en Niembro.

A la Comisión presupuesto de obras de arreglo de las fuentes públicas y Escuela de niñas de Cué.

Voto de gracias a D. Juan Florez Posada.

Denegar venta de parcela a don José Gonzalez.

Gratificar al Veterinario D. One-siforo Saludes.

Sesión del día 14 de Octubre

Aprobado el precedente extrac-to de acuerdo.—P. A. de la C. M. P.

El Secretario accidental, Emilio Evangelista.—V.º B.º El Alcalde,

R. Romano.

R. al núm. 2.474

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Terri-torial de Oviedo.

Certifico: Que D. Ceferino Ba-llesteros, por poder de D. Manuel Ensueho, consignatario del vapor inglés nombrado «Churruca», acu-dió ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo anunciando la interposición del oportuno recurso sobre la revo-cación de un fallo arbitral de aduana recaído en el expediente número 451.925 instruido a su in-stancia en la Aduana de Gijón, por disconformidad con la liquidación del impuesto del timbre, y en su vista, dicho Tribunal acordó se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quiera coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en dicho periód-ico oficial, libro la presente en Oviedo, a trece de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Angel A. Morán.

R. al núm. 2.486

Juzgado de Gijón

D. Emilio Gómez Fernandez, Juez de primera instancia del Distri-to de Occidente de la villa y Partido de Gijón.

Hago saber: Que el día veinti-seis de Noviembre próximo y ho-ra de de las once, habrá de tener lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, pública subasta de la mitad de la finca urbana que se describirá, para con su impor-te hacer pago á D. Felipe Vaga Arango, vecino de esta villa, de la cantidad de tres mil doscientas veinticuatro pesetas sesenta y cin-co céntimos, por consecuencia del juicio declarativo de mayor cuan-tía que promovió contra «Hijo de Santiago Lurueña», nombre co-mercial que usa D. Isaac Lurueña, vecino de Salamanca.

La finca que fué embargada al demandado y que se saca á su-basta se describe así:

La mitad de una casa en el cas-co de Salamanca, número diez de

la calle del Arco, compuesta de planta baja, con corral y piso prin-cipal; linda por el frente ó Norte calle de su situación, por la iz-quierda entrando con casa de don José Acedo Barnardoy Bienvenido Franco Blanco y con porciones de la casa de D. Segundo Primo San-chez que es la parte del Este, y por la derecha ó sea al Oeste con casa de D. Sebastián Alonso otra de D. Joaquin de Vargas Aguirre y con rondin perteneciente á la citada casa y á la de los señores Alonso y Vargas, y por el fondo ó Sur con porciones de la casa de D. Segundo Primo Sanchez. Dicha finca se ha formado con la agru-pación de otras dos; fué tasada por el perito la mitad de la expre-sada casa en la cantidad de once mil quinientas pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Primero. La referida finca está inscrita á favor del demandado D. Jsaac Lurueña al fóllo 151 del tomo 163 de Salamanca, finca nú-mero 7.392.

Segundo. Pesa sobre la misma una hipoteca por diez mil pesetas constituida á favor de D. Matías Blanco Cobeleda, Banquero y ve-cino de Salamanca.

Tercero. No se admitirán pos-turas que no cubran las dos ter-ceras partes de la tasación.

Cuarto. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó del estableci-miento destinado al efecto, el im-porte del diez por ciento de la an-tedicha tasación.

Quinto. Se hace constar que la subasta se celebrará simultánea-mente en este Juzgado y en el de Salamanca, donde radica la finca embargada, y para en el caso de que se remate en ambos Juzgados se observará lo dispuesto en el artículo 1.510 de la ley de Enjui-ciamiento civil.

Dado en Gijón, á quince de Oc-tubre de mil novecientos veinti-cinco.—Emilio Gómez.—El Secre-tario judicial, Licenciado, Luis Colubi.

Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos proce-dentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tri-bunales respectivos a las per-sonas que a continuación se expresan, para que comparez-can el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arre-glo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Mi-litar y 63 de la Ley de Enjuicia-miento Militar de Marina.

FERNANDEZ, Baldomero, veci-no que fué de Truébano, término municipal de Tineo, y en la actua-lidad ausente en ignorado para-dero, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de ins-trucción de Tineo, para declarar como testigo en el sumario núme-ro 47 del corriente año, que se ins-truye por robo.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.